



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION NO 16

RADICADO No. 2020-00046

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: MARIA NELLY CASTAÑO GIRALDO

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez, informando que ya fue efectuado el emplazamiento en la página web de la Rama Judicial. Sírvase proveer.

El secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede en el cual se constata que fue se realizó el emplazamiento en la página web de la Rama Judicial, solo resta por parte de esta Juzgadora, designar un curador ad litem, para que represente los intereses de la ejecutada.

Por tal motivo désignese como Curador Ad Litem de la demandada, señora **MARIA NELLY CASTAÑO GIRALDO**, a la doctora DIANA ISABEL GARCIA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1053.330.715 y tarjeta profesional No. 217.930 del C.s.J Quien se encuentra domiciliada en carrera 14 No 20-19 de Chiquinquirá-Boyacá teléfono 3103366463 y en el correo dianag64@hotmail.com. a fin de que represente los intereses jurídicos de la demandada quien se le notificará su nombramiento y se le entregará copia el auto que libra mandamiento de pago y del traslado de esta.

Señalar la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) en favor del profesional designado como gastos de viáticos y transporte a este Municipio durante toda la actuación. Los cuáles deberán. ser cancelados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los dieciocho (18) días del mes
De febrero De Dos Mil veintidós (2022)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 05

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION NO 16

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fcc8934ae32d2a643cc2bc618aced5391d3a8e323f0cb6e3b561fa007a0
56ae**

Documento generado en 17/02/2022 09:47:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>